

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº TRES DE ALICANTE  
SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2023-0000460

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000525/2023C  
Sección: 1?

Concurtido: ALBAFRUITS COOPERATIVA VALENCIANA  
Abogado:  
Procurador: VERONICA ARJONA PERAL

Acreedor/es: NO PROCEDE  
Abogado:  
Procurador:

E D I C T O - T E J U

D./Dña. Cristina Pozo Alemán, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 23/11/23 en el procedimiento con número de autos 000525/2023 y N.I.G. 03065-66-1-2023-0000460, se ha declarado en CONCURSO ORDINARIO [CNO] VOLUNTARIO al concursado ALBAFRUITS COOPERATIVA VALENCIANA, con NIF nº F03061355, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número A-1194, representada por la procuradora D/Dª VERONICA ARJONA PERAL.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. FRANCISCO GOMEZ BARROSO, Abogado colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones y para la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Avenida Alicante, 15, Entlo, 03202 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [concursoalbafruitscooperativa@gmail.com](mailto:concursoalbafruitscooperativa@gmail.com)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

En Elche a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.  
EL/LA Letrado de la Administración de Justicia